



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-031-2013-00238-00
DEMANDANTE: Carlos Andrés Moscoso Galvis y otros
DEMANDADO: La Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

REQUERIMIENTO

El 15 de marzo de 2018, se aprobó el acuerdo conciliatorio lograda en audiencia entre las partes.

El 19 de junio de 2018 se corrigió el numeral sexto de la sentencia del 13 de diciembre de 2017, y se corrigió y adicionó el numeral primero del acta de conciliación del 15 de marzo de 2018. Providencia que fue corregida mediante auto del 9 de julio de 2018.

El 23 de febrero de 2021 se puso en conocimiento la liquidación de gastos hecha por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos.

El 21 de marzo de 2023, el apoderado de la parte actora solicitó al Despacho información respecto a la constitución de un depósito judicial por valor de \$288.101.434,78.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la base de datos, el Despacho encontró que no se ha constituido depósito judicial por el valor mencionado en el memorial del 21 de marzo de 2023, como tampoco alguno por valor diferente con destino a este proceso, como se aprecia a continuación:

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

[Cerrar Sesión](#)

USUARIO: SPEPINOS	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012045061	DEPENDENCIA: 110013343061 JUZ 061 ADMINISTRATIVO BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 01/06/2023 05:00:13 PM ÚLTIMO INGRESO: 01/06/2023 04:53:06 PM CAMBIO CLAVE: 01/06/2023 16:54:21 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4
-------------------	-------------------------------------	-------------------------------	---	---------------------------------------	--	------------------	---

[Inicio](#) [Consultas](#) [Transacciones](#) [Administración](#) [Reportes](#) [Pregúntame](#)

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 01/06/2023 05:00:12 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso:

¿Consultar dependencia subordinada? Sí No

Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-031-2013-00238-00
DEMANDANTE: Carlos Andrés Moscoso Galvis y otros
DEMANDADO: La Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

2

No obstante, el Despacho requerirá a la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y al Banco Agrario para que informen si se han constituido o no depósitos judiciales a favor de los aquí demandantes, el valor de los mismos, la fecha de la transacción y el número de identificación, para realizar la entrega de dichos dineros a los beneficiarios.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría, **REQUERIR** al Banco Agrario y a la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional para que, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Despacho lo relativo a la constitución o no de depósitos judiciales a favor de los aquí demandantes, el valor de los mismos, la fecha de la transacción y el número de identificación.

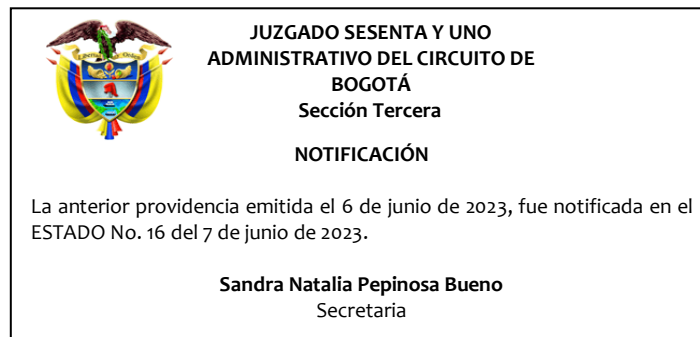
SEGUNDO: En caso de que la parte actora cuente con mayor información que permita hacer una búsqueda más específica del depósito judicial, así deberá informarlo al Despacho dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **INGRESAR** el expediente al Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

SR



Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d759c94c17ff1c7f0a1f8d4a717dca1b3c0a9d5aca73523ad4cfa0e2165fcbfa**

Documento generado en 06/06/2023 06:43:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>